



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**

**ACTA N° ABM-SG-LPT-034-2015**

**08/01/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO  
BAQUERIZO MORENO (JUJAN). REALIZADA EL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DEL  
DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) a los ocho días del mes de enero del dos mil quince, siendo las once horas en el Despacho de la Alcaldía Municipal acondicionado para el efecto se da inicio a la Sesión Ordinaria Pública de Concejo bajo la dirección del señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los señores Concejales Principales del Cantón: Señora Doris Alexandra Barzola Pisco Concejala Principal, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya Concejala Principal, Sr. Santiago Medrano Olvera Concejala Principal, Sra. Francisca Quiñonez Alvarado Concejala Principal y Señor Juan de Dios Villamar Secaira Concejala Principal, actuando en la secretaría el Abogado Luis Procel Torres, como secretario del Concejo para certificar esta importante Sesión, constatado el quórum por el Secretario del Concejo, el señor Alcalde declara legalmente instalada la sesión y solicita que por secretaría se dé lectura y se someta a votación el orden del día de acuerdo a lo que establece el Art.318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, tomada la votación los Señores Concejales Principales Resuelven por unanimidad Aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo del 08 de enero del 2015.-De inmediato por medio de secretaría se procede a dar lectura al orden del día que ha sido preparado para el efecto el cual es del tenor siguiente. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** 2.- Autorización de los señores Concejales al Sr. Alcalde del cantón para realizar un Convenio de Purga de Mora Patronal Con el IESS. **3.- Autorización del Concejo para proceder con la Desmembración de un lote de terreno ubicado en la Lotización "El Rosado", lote signado con el número 13, de la manzana "B" con una superficie de 352,50 metros, a favor de Ricardo y Lenny Vargas Pisco.** **4.- Informe de la Comisión Técnica de Límites de esta Institución Municipal para conocer los avances y estado en el que se encuentran los procedimientos en asuntos territoriales.** **5.- Clausura.- PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR,** la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobado por unanimidad de los señores Concejales Principales del Cantón. **SEGUNDO.- Autorización de los señores Concejales al Sr. Alcalde del cantón para realizar un Convenio de Purga de Mora Patronal Con el IESS.** La misma que fue explicada por el señor alcalde diciendo, señores concejales esta administración municipal mantiene obligaciones pendientes y pago con el IESS por aportes que no

Página 1

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

**ALCALDE DEL**







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**

han sido pagados oportunamente, originándose el excesivo peso laboral herencias de las administraciones anteriores, situación que se ha complicado antes las sentencias judiciales productos de los juicios laborales que con orden de pago han procedido a la retención de los recursos a recibir. Para lo cual pongo a su conocimiento de esta novedad para presentar un convenio de purga por mora que serán pagadas con los dividendos mensuales por siete años, para poder solucionar el problema presentado. Por lo cual pongo a sus consideraciones este tema para dar el trámite respectivo que será de beneficio para la institución, escuchando la exposición del señor alcalde los señores concejales están de acuerdo en dar la autorización para que se proceda a dar el trámite correspondiente, el señor alcalde toma la palabra y manifiesta señor secretario someta a votación este punto 2, la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobado por unanimidad de los señores Concejales Principales del Cantón.

**TERCERO.-** Autorización del Concejo para proceder con la Desmembración de un lote de terreno ubicado en la Lotización "El Rosado", lote signado con el número 13, de la manzana "B" con una superficie de 352,50 metros, a favor de Ricardo y Lenny Vargas Pisco. El alcalde manifiesta señores concejales han presentado una solicitud pidiendo la desmembración de un lote de terreno con la documentación respectiva por lo cual dice señor secretario de lectura al informe presentado por el Procurador Síndico, y dice lo siguiente, Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), 20 de diciembre del 2014 Oficio N° ABM-PS-MBT-2014-060-O, Señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez, ALCALDE DEL CANTÓN ciudad. De mis consideraciones: con fecha de diciembre 11 del 2014, llega a mi despacho el memorando N°.- ABM-SG-LPT-2014 056, suscrito por el señor abogado Luis Procel Torres, Secretario General de esta Municipalidad, en el que me hace conocer la petición presentada por los señores Ricardo y Lenny Vargas Pisco, quienes solicitan desmembración del terreno que se encuentra ubicado en la Lotización "El Rosado", lote signado con el número 13, de la manzana "B", con una superficie de 352,50 metros y me adjunta una carpeta con los siguientes documentación: 1.- Escritura de compraventa celebrada en la Notaria Pública del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno, otorgada por el señor Domingo Mamerto Rosado Espinoza a favor de Ricardo Moisés Vargas Pisco y Lenny Patricia Vargas Pisco, de fecha abril 24 de 1995; 2.- Certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, en la que certifica que los señores, Ricardo Moisés y Lenny Patricia Vargas Pisco, son propietarios de un inmueble, signado con el número 13 de la manzana "B", con una superficie de 352,5 metros cuadrados; 3.- Certificado otorgado por la Lcda. Maria Esther Quintana Farías, Jefa de Avalúos y Catastro, en la que certifica que Ricardo y Lenny Patricia Vargas Pisco, son

Página 2

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

**ALCALDE DEL**







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**

propietarios de un solar cuya identificación la indica en dicho documento; 4.- Informe de la señora Vanessa Villacrés Samaniego, Jefa del Departamento de terrenos, en la que hace conocer la medición realizada en un solar de la Lotización "Rosado"; y, 5.- Oficio ABM-P/PF-036-2014-M, suscrito por el señor Jorge López V. encargado de la Dirección de Planificación, en la que hace saber que se procedió a realizarse el levantamiento planimetrico del terreno que tiene 15 metros de ancho por 25.50 de largo, que da una superficie de 352,50mts<sup>2</sup>, de propiedad de Lenny y Ricardo Vargas Pisco. RECOMENDACIÓN: conforme a la ordenanza que regula los fraccionamientos, a los informes que emiten los funcionarios respectivos y basado en lo que establece el artículo 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, recomiendo que esta petición de fraccionamiento presentada por los hermanos Ricardo y Lenny Vargas Pisco, sea tratada en sesión de Concejo para que ordene la división del inmueble. Atentamente, Firma el Dr. Miguel Bayona Triviño. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. En seguida el concejal Ernesto Magallanes Sandoya, manifiesta, señor secretario si esta toda la documentación se debe de seguir con el trámite correspondiente de la desmembración, y revisada la documentación de acuerdo a lo manifestado en el informe por el procurador sindico Dr. Miguel Bayona Triviño está en orden, por lo cual todos los concejales están de acuerdo que se proceda con el trámite correspondiente de desmembración del lote de terreno. Luego el señor Alcalde manifiesta, solicito señor secretario someta a votación para dar la autorización para que se proceda a la desmembración del lote de terreno, la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobada por unanimidad de los señores concejales principales del cantón, CUATRO.- Informe de la Comisión Técnica de Límites de esta Institución Municipal para conocer los avances y estado en el que se encuentran los procedimientos en asuntos territoriales, Por lo cual se da lectura al informe realizado por la comisión que dice; Dando cumplimiento a lo que establece la Ley y su Reglamento para la Fijación de Límites Territoriales Internos y a la Ordenanza que Regula los Aspectos Procesales de los Procedimientos de Solución de Conflictos en Materia de Fijación de los Límites Internos de la provincia del Guayas, nos permitimos informar el trabajo realizado en relación con los diferendos de límites entre los cantones del cual Alfredo Baquerizo Moreno, colinda, que son los siguiente: 1.- **Samborondón - Alfredo Baquerizo Moreno.**- 1.1.- Con fecha de julio 4 del 2014, nos reunimos con el alcalde para comprometernos a iniciar los procesos que sean necesarios para cumplir con la ley; 1.2.- Con fecha de julio 8 del 2014, se reunieron funcionarios de ambas municipalidades con el fin específico de tratar sobre los mecanismos más adecuados para precisar los límites de determinados sectores de los dos cantones, bajo la modalidad de negociación directa; 1.3.- Con fecha de noviembre 14 del 2014, se recibió la propuesta de solución amistosa por parte del señor Alcalde de Samborondón, Ing. José Yúnez Parra; 1.4.- Se procedió a conformar la Comisión

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yánez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

**ALCALDE DEL**





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

Técnica; 1.5.- Con fecha de noviembre 14 del 2014, se suscribió el Acta de inicio del Proceso de solución amistosa ; y, 1.6.- Adjuntamos plano de límites Alfredo Baquerizo Moreno - Samborondón. Con sus respectivas coordenadas



**Conclusión,** debemos expresarle que se está llegando a un entendimiento amistoso conforme lo han acordado los Alcaldes. 2.- **San Jacinto de Yaguachi - Alfredo Baquerizo Moreno** 2.1.- Con fecha de diciembre 11 del 2014, se envió comunicación al Lcdo. Daniel AVECILLA Arias, Alcalde de San Jacinto de Yaguachi, en la que se lo invitaba a superar nuestros diferendos limitrofes por la vía del procedimiento amistoso de Negociación Directa; 2.2.- Adjuntamos propuesta realizada al señor Alcalde de San Jacinto de Yaguachi:



Desde la entrada de Poza de Pato punto 1, siguiendo el camino hasta llegar al punto 6, el resto de delimitación hasta el punto 16, es en base a la imagen satelital en la que se diferencian la división de los predios y esto se conecta con el punto 17 (entrada Villa

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

**ALCALDE DEL**







## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

Mercedes), hacia el este siguiendo la vía que conduce al recinto Tres Postes hasta llegar al punto 21. Este polígono formado representa la cantidad de 800 has aproximadas, en la que se incluye la parte proporcional del recinto Tres Postes dentro del cantón Alfredo Baquerizo Moreno. **Conclusión:** Tenemos el deseo de que se arregle en una forma amistosa y de una negociación directa entre las dos municipalidades. **3.- Alfredo Baquerizo Moreno - Simón Bolívar.- 3.1.-** Recibimos una propuesta del señor Alcalde de Simón Bolívar, Johnny Firmat Chang, con el propósito de llegar a un entendimiento limítrofe entre los dos cantones; **3.2.-** Se llevó a efecto una reunión el 26 de noviembre del 2014, en la que intervinieron delegados de las dos municipalidades, en la que se revisó el sistema de información geográfica y se visualizaron los puntos en controversia; **3.3.-** El 28 de noviembre del 2014, se volvió a reunir los delegados y hicieron una visita de campo al recinto Palo de Leche, en la que replanteo el punto 21, que es el siguiente: 664,640.27 este y 9.778.897.15 norte y a partir de este punto se agregan los puntos 21<sup>a</sup>, de coordenadas métricas 664.702.25 este y 9.779.019.03 norte, a partir de este punto continuamos al 21b de coordenadas métricas 664.747.12 este y 9.779.066.80 norte, de este punto seguimos al punto 21c, de coordenadas métricas 664.773.01 este y 9.779.045.83 norte, de este punto avanzamos al punto 21d de coordenadas métricas 664.856.45 este y 9.779.105.66 norte, de este punto seguimos una orientación al noreste hasta su intersección a la vía Mamanica Simón Bolívar en el punto 21f de coordenadas métricas 665.298.69 este y 9.779.516.08 norte, luego de este punto continuamos por la vía Mamanica Simón Bolívar con dirección hacia Simón Bolívar hasta el punto 22b, de coordenadas métricas 666.494.68 Este y 9.779.073.29 Norte de este punto seguimos una orientación al norte hasta el punto 22<sup>a</sup> de coordenadas métricas 666.508.01 Este y 9.779.253.60 Norte de este punto continuamos al punto 22 de la ley de creación del Cantón Simón Bolívar que se replantea a las coordenadas 666.539 Este y 9.779.240 Norte desde este punto una orientación al noreste hasta llegar al punto 23 de la ley de creación de Simón Bolívar que se replantea a las coordenadas 667.659.05 Este y 9.779.996.04 Norte hasta allí la verificación técnica. Dejando pendiente, la verificación del límite desde el punto 23 al punto 24. **3.4.-** El 2 de diciembre del 2014, se reunió los delegados municipales y se verificaron los puntos 23 y 24, quedando definidas las siguientes coordenadas: P3) 667.659.05 Este y 9.779.996.04 Norte; P4) 669422.71 Este y 9780599.40 Norte; P1) 673179.1 Este; 9785664.1 Norte. **3.5.-** En diciembre 15 del 2014, se procedió a firmar una acta de acuerdo de ratificación de límites por negociación directa entre los alcaldes de los cantones Simón Bolívar y Alfredo Baquerizo Moreno, quedando de la siguiente manera:

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

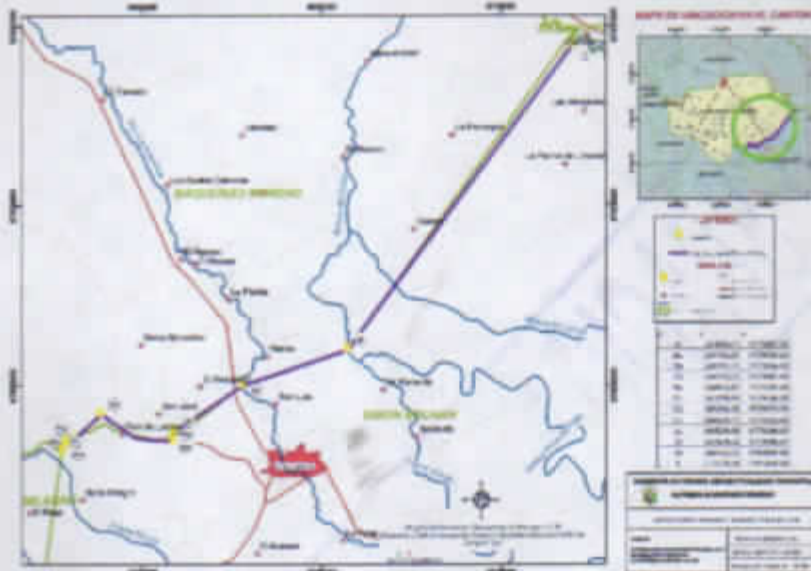
**ALCALDE DEL**





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

LÍMITES ALFREDO BAQUERIZO MORENO - SIMÓN BOLÍVAR



**ASUNTOS TRIBUTARIOS.-** En los casos de existir pagos indebidos de parte de los ciudadanos de ambos cantones por el lapso de 30 días a partir de la suscripción de la presente **ACUERDO DE RATIFICACIÓN DE LÍMITES POR NEGOCIACION DIRECTA**, los Jefes de Avalúos y Registros verificarán los predios que corresponden a sus jurisdicción entregando el respectivo listado al Jefe de Rentas, quien en coordinación con la Secretaria de Coactiva de cada una las municipalidades verifiquen el estado de pagos de cada predio. De existir pago indebido debidamente comprobado cada municipalidad otorgara los valores recaudados a la municipalidad que pertenece el predio, previo a una Resolución de Oficio donde se fundamentado la presente negociación directa, disponiendo la devolución y anulación del respectivo catastro del Cantón que no pertenece. **4.- Milagro - Alfredo Baquerizo Moreno.-** 4.1.- El 11 de diciembre de 2014, se envió comunicación a la señora Alcaldesa Denisse Robles Andrade, invitándosela a iniciar la negociación directa para superar los diferendos limítrofes y alcanzar las soluciones adecuadas entre los dos cantones. 4.2.- El día 15 de diciembre del 2014, se reunieron los Alcaldes de Milagro y Alfredo Baquerizo Moreno, y llegaron a un pre acuerdo de la siguiente forma: del total del área conflictiva de 270 hectáreas aproximadas, queda el 20% para Alfredo Baquerizo Moreno, y el 80% para el cantón Milagro quedando pendiente la verificación en el sitio para la definición.

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tif. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde

**ALCALDE DEL**







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**



Así mismo se acordó que los miembros de la comisión de límites de esta institución municipal procedan a realizar las respectivas inspecciones en los lugares donde hay conflicto de límites para que luego sea resuelto este inconveniente se proceda a firmar los acuerdos limítrofes por los miembros de la comisión de límites. Enseguida el señor Alcalde manifiesta, solicito señor secretario someta a votación este cuarto punto sobre el informe de la comisión técnica de límites, la misma que al ser sometida a votación el informe de límites se viene a conocimiento de la sala que es aprobado por unanimidad de los señores Concejales Principales del Cantón. **QUINTO.- Clausura.** Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que no existiendo otro punto que tratar da por clausurada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos (12H30) pm y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con el secretario del concejo quién certifica.-

Página 7

Nicolás Constantino Ugalde Yáñez  
**ALCALDE DEL CANTON CONCEJO**

Ab. Luis Procel Torres  
**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado  
Yáñez  
Tlf. 2748373-382  
**CANTÓN**  
Email: [gadjujan2014@gmail.com](mailto:gadjujan2014@gmail.com)  
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde  
**ALCALDE DEL**

